que tiene y que ansi se pregone
en publica plaça para que a todos conste
en este ayuntamiento se le yo una peticion
presentada por parte de Juº Ruiz receptor de
penas de bulas pidiendo se le libre la cantidad
que esta villa fuere servida para poner
el dinero de las dichas bulas en la ciudad
de murcia = que vista por los señores
villa le libraron al dicho receptor ochen
ta reales en mendias vecino mayordomo
de propios que con esta y su carta de pago
se le pasaran en quenta en las que diere
de su cargo

Libranza de receptor de bulas 80 rs

Sacada

Y con esto se acabo este cabildo de los
señores maravedis que supieron

Juan Fernandez de Cano

Juº de Quintana

Juº de Arayza Paredes

Juº de Ros

Juº de Maranon

Alonso

Juº de Mendias

Cabildo

[illegible] veinte y qua
tro dias del mes de setiembre de mil y seis
cientos y treinta y quatro años los se
ñores [illegible] ayuntamiento desta
villa se juntaron en la sala